



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2105-R-2022
Piura, 08 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 1775-0201-22-1 de fecha 22 de agosto de 2022, presentado por el **Arq. STEVENSON LEE REFORME TRELLES MSC**, servidor docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNP, quien solicita apoyo económico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 22 de agosto de 2022, presentada por el docente Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles, se dirige al Señor Rector para manifestarle que ha sido admitido en el Programa de Doctorado en Tecnología de la Edificación y del Urbanismo en la Universidad Politécnica de Catalunya en España, el cual tiene una duración de tres cursos a tiempo completo, iniciando el 01 de octubre de 2022 y finalizaría el 30 de setiembre de 2023 (cada curso es equivalente a 01 año), por lo tanto, teniendo ya permiso por el consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNP, donde cursaba labores como Docente Ordinario, solicito un apoyo económico para el desarrollo de la capacitación especializada, sustentado en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura 2018 (Cap. XX, de los derechos del Docente, Art. 243.13), siendo importante que los docentes se capaciten y adquieran nuevos conocimientos, los mismos que serán revertidos en beneficio de los estudiantes. Se adjunta Carta Poder mediante la cual autoriza el docente Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles, se gire dicho apoyo económico a la Sra. Tania Carolyn Antón Guerrero, identificada con DNI N° 46672402;

Que, mediante Oficio N°132-22-OCRI-UNP de fecha 24 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Cooperaciones y Relaciones Internacionales comunica que con Resolución N°340-R-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó el presupuesto para la realización de movilidad estudiantil nacional para el año 2022 por el importe de S/. 500,000.00. (...). El Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles MSc., Docente Ordinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura ha sido admitido al Programa de Doctorado en Tecnología de la Edificación y del Urbanismo en la Universidad Politécnica de Catalunya (España), siendo importante que los docentes se capaciten y adquieran nuevos conocimientos, los mismo que son revertidos en beneficio de los estudiantes. Por lo tanto, es potestad del Señor Rector autorizar el financiamiento de lo solicitado por el Arq. Reforme Trelles, de acuerdo al presupuesto institucional y en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, mediante Oficio N°1984-R-UNP-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura autoriza un apoyo económico por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) para el Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles MSc., por el motivo de apoyo para el programa de doctorado en Tecnología de la Edificación y del Urbanismo en la Universidad Politécnica de Catalunya – España;

Que, con Priorización Presupuestal N°02229-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de noviembre de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite cobertura de Apoyo Económico para el Programa de Doctorado en Tecnología de la Edificación y del Urbanismo del Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Piura, y de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego, se ha coberturado, en:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	25.31.1.99	S/10,000.00
TOTAL		S/10,000.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 8769
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados
SECCION FUNCIONAL : 008 Gestión del Programa
GENÉRICA DE GASTO : 2.5 Otros Gastos
MONTO : S/ 10,000.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el apoyo económico de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a favor de **Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles**, Docente Ordinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, quien ha sido admitido en la el Programa de Doctorado en Tecnología de la Edificación y del Urbanismo en la Universidad Politécnica de Catalunya en España, a partir del 01 de octubre del 2022 hasta el 30 de setiembre del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2105-R-2022 Piura, 08 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto de **Diez Mil con 00/100 soles (S/10,000.00)**, a nombre de la **Sra. Tania Carolyna Antón Guerrero**, identificada con DNI N° 46672402, autorizada de realizar todo trámite administrativo a nombre del Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles, según carta poder simple adjunta, lo priorizado mediante Priorización Presupuestal N°02229-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT.,ARCHIVO(2)

10 copias / Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

CARTA PODER SIMPLE

Paita, 08 de setiembre del 2022.

Stevenson Lee Reforme Trelles, identificado con DNI N°70088432, domiciliado en Jr. Espinar 217 la Punta, distrito de Paita, provincia de Paita y departamento de Piura, en pleno uso de mis facultades, otorgo poder a mi conviviente Tania Carolyna Antón Guerrero, identificada con DNI N°46672402, domiciliada en AA.HH. Tacalá Mz. M6 Lt. 3, distrito de Castilla, Provincia y departamento de Piura, para que en mi nombre y representación tramite el procedimiento administrativo seguido ante la Universidad Nacional de Piura, con las facultades generales establecidas para realizar todos los actos relacionados con la tramitación ordinaria de un procedimiento administrativo.

Este PODER se extiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA


Stevenson Lee Reforme Trelles
DNI 70088432



LEGALIZACION A LA VUELTA 

